

RESOLUCIÓN
Nº 581 /95

EXPEDIENTE Nº 5.744/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF.605

Buenos Aires, *31* de mayo de 1995.-

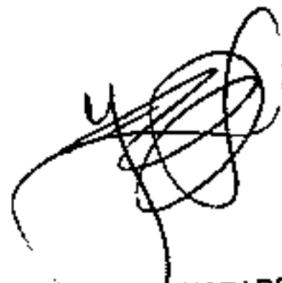
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná adjunta para su pago la factura Nº 0001-00001041, extendida por la firma "S.I.L., Servicio Integral de Limpieza", por el servicio de limpieza del edificio sede de ese tribunal, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1995 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 6 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo orden de compra alguna,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ a favor de la firma "S.I.L., Servicio Integral de Limpieza", la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Limpieza, Aseo y Fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1 1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION